

CONSTANCIA SECRETARIAL: deje en el sentido que por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia se allego la anterior liquidación del crédito, aportada por la parte ejecutante.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 28 de junio de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Alfonso Guzmán Morales
Demandado	: María Stella Beltrán Tovar
Radicado	: 6300014003007-2005-00258-00

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, revisado el expediente advierte el despacho que la parte ejecutante no tuvo en cuenta la última liquidación del crédito aprobada auto de fecha 16 de mayo de 2016, en consecuencia, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para presente liquidación del crédito actualizada teniendo en cuenta la última liquidación del crédito aprobada, desde las fechas correspondientes y con los valores anteriormente aprobados.

Por lo anterior no se tiene en cuenta la liquidación presentada, por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

ACM.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.111 DEL** 29 DE JUNIO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **c03dca65eb859a366cec34afefd620972027294983ad216fbd56d0e4daa2470e**
Documento generado en 27/06/2023 04:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>